



Rad. 680013110004-2020-00178-00 DIVORCIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 05 de noviembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Con providencia del pasado 14 de octubre se precisó a la demandante notificar conforme al auto admisorio de la demanda del 27 de agosto de 2020, esto es, a la dirección física de la pasiva, calle 17 no. 12-60 del municipio de Zapatoca (s).

En escrito que antecede, la apoderada de la actora allega comprobante de entrega a la dirección CALLE 17 # 12-70 de Zapatoca-S, recibida por VERONICA RINCON el pasado 13 de octubre. El despacho verifico a través del número de guía del documento en la página web de la empresa de servicios postales "Servientrega", sin poder determinar que documentos fueron remitidos o al menos la descripción de contener el auto admisorio de la demanda, la demanda o sus anexos.

Se pone de presente que el decreto 806 de 2020 al regular lo concerniente a la notificación personal mediante mensaje de datos no sustituye el trámite establecido por los arts. 291 y ss. del CGP., cuando la notificación deba efectuarse a través de medio físico, como es el caso particular, siendo este el modo efectivo de verificación con que cuenta el despacho, al disponer: "la empresa de servicio postal deberá cotejar y sellar una copia de la comunicación, y expedir constancia sobre la entrega de esta en la dirección correspondiente. Ambos documentos deberán ser incorporados al expediente".

Con fundamento en lo anterior, la parte interesada deberá proceder con la notificación en debida forma o en su defecto complementar lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: RD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **119** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **06 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia